



S.E. 03/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 31 de enero de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 03/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Proveeduría Municipal, requiere la aprobación de la cancelación de la partida 1 del procedimiento de licitación pública O.M. 05/2022 relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua.

Que mediante oficio 038/2022, signado por el proveedor municipal, se solicita la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, para llevar a cabo la **cancelación de la partida 1** del procedimiento de licitación pública O.M. 05/2022 relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, según las razones expuestas mediante oficio en comento, que a la letra dice: Lo anterior, en virtud de que el **concepto 1** relativo a: *papel bond t/carta blancura mínima de 92 %, peso de 90g/m2 deberá contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.* y **concepto 3** relativo a: *papel bond t/oficio blancura mínima de 92 %, peso de 90g/m2 tamaño oficio nacional. deberá contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro,* ambos en relación con el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 23, que a la letra dice: *Los licitantes que participen en la partida 1 deberán presentar Fichas técnicas y/o catálogos originales de los bienes que oferte en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas, debidamente firmadas y presentar una muestra física correspondiente a las líneas 1, 2, 3, 4 y 6 (de los bienes ofertados) cada una de las muestras deberán de estar debidamente identificadas con los datos del participante, en términos de los que dispone el artículo 56, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se verificará el cumplimiento de los aspectos señalados, mediante el cumplimiento de las normas oficiales y mexicanas, NOM-050-SCFI-2004*



"Información comercial-etiquetado general de productos" y NMX-AA-144-SCFI-2008 "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". En el entendido que las especificaciones técnicas solicitadas se podrán validar a través de las fichas técnicas y/o catálogos originales y/o muestra física presentada. La falta de presentación de este requisito en caso de participar en la partida 1, afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Lo anterior es que derivado de la Junta de aclaraciones de la licitación que nos ocupa, se denotó que los dos licitantes que manifestaron su interés en participar en la licitación pública realizaron la manifestación de que los renglones 1 y 3 no cumplen con la NOM-050-SCFI-2004 y NMX-AA-144-SCFI-2008, por lo que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Chihuahua, adquiriéndose bienes que no cumplen con las especificaciones o de dudosa calidad, no cumpliendo estos con los requerimientos necesarios para las actividades diarias del municipio de Chihuahua.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

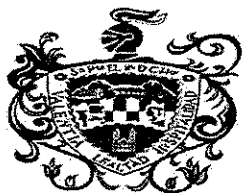
Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al oficio 038/2022, signado por el titular de la Proveeduría Municipal, se dictamina procedente la **cancelación de la partida 1** del procedimiento de licitación pública O.M. 05/2022, ya que se desprende que no existen en el mercado bienes con las especificaciones solicitadas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3. Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I:

En relación al contrato O.M.-01/2021, relativo al servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través del oficio SG-36/2022, de fecha 28 de enero de 2022, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita modificación por ampliación de la vigencia del contrato de mérito, por el periodo que abarque del 1° de Febrero al 28 de Febrero de 2022, atendiendo que resulta indispensable a efecto de no interrumpir la operación regular de dicha subdirección y toda vez que se declaró desierta la licitación pública O.M.-01/2022 en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados, se notifica la ampliación de conformidad con lo siguiente:



PARTIDA ÚNICA	ELEMENTOS SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. POR JORNADA POR ELEMENTO	MONTO DIARIO (NUMERO DE JORNADAS MULTIPLICADO POR EL PRECIO UNITARIO CON I.V.A. POR JORNADA POR ELEMENTO)	MONTO DE HASTA (FEBRERO 2022)
SUBPARTIDA 1	16	\$ 585.80	\$ 9,372.80	\$ 187,456.00
SUBPARTIDA 2	22	\$ 580.00	\$ 12,760.00	\$ 255,200.00
SUBPARTIDA 3	16	\$ 475.60	\$ 7,609.60	\$ 152,192.00
SUBPARTIDA 4	17	\$ 400.20	\$ 6,803.40	\$ 136,068.00
SUBPARTIDA 5	14	\$ 388.60	\$ 5,440.40	\$ 108,808.00

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

4. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 03/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. MARCELA IVONNE GARCIA MENDOZA	VOCAL	SUPLENTE DEL PROVEEDOR MUNICIPAL	
LIC. LUISA REBECA LUGO ARANDA	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	



LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA	INVITADO	POR LA SÍNDICA MUNICIPAL	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS	GUADALUPE VIDAÑA ASESOR	SUBDIRECTOR JURÍDICO	
LIC. JOSE LUIS TENA TARANGO	INVITADO	POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 03/2022 CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2022.

Manuscrito vertical:
R
S
S
S